

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 30 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de Dos Mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte la constancia de envió y entrega de la notificación del artículo 291 del Código General del Proceso. De igual manera envíe la constancia de notificación del artículo 292, ya que es ilegible y el despacho no puede revisarla, por lo anterior el Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2021-00481-00  
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANANTIAL DE LA BOCHA  
DDO: MARIA JOSE CAICEDO ARBOLEDA

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ce533dd94237267df4ced5f7878244efd381b02eb6edb6a9bd923732716abf**

Documento generado en 06/07/2022 10:30:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**